

ACEPTANDO RENUNCIA.

Victoria, Entre Ríos, 11 DIC. 2023

VISTO:

Que mediante Expediente Municipal N° 9656/23 la agente de planta permanente Sra. María Fernanda Cesarego, Legajo N° 714, solicita su liquidación final como empleado de la Municipalidad de Victoria, a partir del día 31 de diciembre del año en curso, manifestando haberse notificado del otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria que fuera tramitado por ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por tal causa la renuncia debe ser aceptada sin más trámite;

Que atento a los motivos expuestos y a que el organismo previsional reclama la presentación del decreto de aceptación de la renuncia, corresponde en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el artículo 107 inc. u) de la Ley Provincial N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

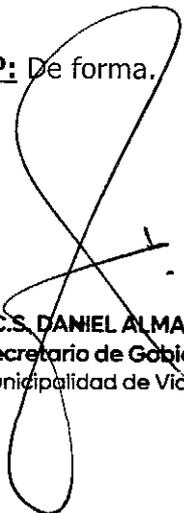
DECRETA:

Artículo 1º: ACEPTASE -a partir del 31 de diciembre del año en curso- la renuncia presentada por la Sra. Cesarego María Fernanda, D.N.I. N° 16.327.641, legajo N° 714, domiciliada en Av. Congreso de 1816 N° 307 de esta ciudad, al cargo que ocupa como Jueza de Faltas de la Municipalidad de Victoria, en Jurisdicción del Juzgado de Faltas dependiente del Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo a la motivación expresada en los considerandos del presente.

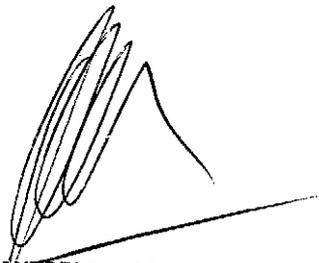
Artículo 2º: Instruir a la Contaduría Municipal para que, a través de la Oficina de Personal, notifique al agente.

Artículo 3º: Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal y Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal.

Artículo 4º: De forma.


C.S. DANIEL ALMADA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Victoria




DR. ANDRÉS D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos
A/C Presidencia